

ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

¡¡ADJUDICATARIOS!!

¡¡PUBLICADA EN LA INTRANET!!

DE LA SGIIPP-SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RRHH

CUANTÍAS DEFINITIVAS POR PETICIONARIOS

INTRODUCIR EL DNI (SIN CEROS A LA IZQUIERDA)
Y FECHA DE NACIMIENTO DEL SOLICITANTE

FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

¡¡SGRRHH!!
RESOLUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Por resolución de fecha 07 de febrero de 2020 el Subdirector General de Recursos Humanos, por delegación de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018 de 22 de Junio) aprueba las bases por las que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2020.

Finalizado el proceso y valorados los méritos y reclamaciones formuladas por los interesados, en forma y plazo, previa propuesta del Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias en su reunión de fecha 8 de octubre de 2020, esta Subdirección General aprueba las listas de adjudicatarios de los programas de Acción Social para 2020 y, previa fiscalización del gasto, procede a su publicación en los centros de trabajo para posterior pago de las ayudas.

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social se ha realizado respetando el crédito de los presupuestos del ejercicio anterior para ese concepto, conforme a la prórroga prevista en el artículo 134.4 de la Constitución Española, así como el 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

Por resolución de fecha 07 de febrero de 2020 el Subdirector General de Recursos Humanos, por delegación de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 595/2018 de 22 de junio) aprueba las bases por las que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del año 2020.

Finalizado el proceso y valorados los méritos y reclamaciones formuladas por los interesados, en forma y plazo, previa propuesta del Grupo de Trabajo Técnico de Acción Social de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias en su reunión de fecha 8 de octubre de 2020, esta Subdirección General aprueba las listas de adjudicatarios de los programas de Acción Social para 2020 y, previa fiscalización del gasto, procede a su publicación en los centros de trabajo para posterior pago de las ayudas.

La adjudicación de los distintos programas de Acción Social se ha realizado respetando el crédito de los presupuestos del ejercicio anterior para ese concepto, conforme a la prórroga prevista en el artículo 134.4 de la Constitución Española, así como el 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso de potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, conforme dispone el artículo 124, en relación con los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa"

El personal laboral, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el domicilio de la demandante, a elección de ésta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, según lo dispuesto en el artículo 69.2, en relación con los artículos 6 y 10 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social.

LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
P.D. (Orden Int/985/2005 y Real Decreto 595/2018 de 22 de junio))
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Eugenio Arribas López

INTERVENCIÓN DELEGADA

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMADO

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2020-10-22 07:57:16 CEST, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: CIP_21DCVH25XSWQYSWJ9C4C00JUBP9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4801
FAX.: 91 335 40 60

APFP

ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES

Defendiendo tus derechos
Por un estatuto propio



APFP

HOY, MAÑANA Y SIEMPRE

TRABAJANDO

¡¡POR PRISIONES!!

¡ÚNETE!!



OTRA FORMA DE HACER

¡SINDICALISMO!

¡¡EN PRISIONES!!



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97